

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad) del Gobierno de Canarias:

1. Hemos sido designados por la **FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FITAPA)** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante la Orden nº1458/2022 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, relativa a la autorización y concesión de una subvención directa por razones de interés público y social a la Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos en Adelante Fitapa por Importe de 296.021,30 euros para el desarrollo del proyecto denominado: “CONCILIACIÓN FAMILIAS 2022” (modificada por la ORDEN 215/2023 de fecha 01/03/2023).

2. La preparación y presentación de cuenta justificativa es responsabilidad de la **FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FITAPA)**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.

3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y según lo dispuesto en Orden nº1458/2022 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de estos y de forma subsidiaria completado con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/1434/2007 de 17 de mayo. Y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Orden nº1458/2022 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- b) Solicitud y verificación de la cuenta justificativa aportada por el beneficiario al objeto de comprobar que la misma contiene los elementos señalados en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- c) Análisis de la concordancia en la información contenida en la Memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.
 - 1) A tal fin se ha realizado una consulta directa a los trabajadores contratados y subcontratados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Norma Técnica de Auditoría sobre confirmaciones de terceros.

A partir de la relación del personal contratado por FITAPA para la ejecución del proyecto que han sido 83 personas, hemos seleccionado una muestra de 25 elementos con un error



tolerable del 5% considerando un riesgo inherente bajo y un riesgo de control bajo. De los elementos seleccionados 6 corresponden con elementos de alto valor y 19 aleatorios. Para esta muestra solicitamos la confirmación de los datos relativos a las funciones y tareas efectivas desarrolladas en el programa, el tipo de contratación y condiciones de trabajo (Horario, jornada y lugar de trabajo), salario percibido e impresión general sobre la prestación del servicio, sin encontrar excepciones.

A partir de la relación del personal subcontratado con la empresa GRUPO TAFOR CANARIAS SL para la ejecución del proyecto que han sido 77 personas, hemos seleccionado una muestra de 24 elementos con un error tolerable del 5% considerando un riesgo inherente bajo y un riesgo de control bajo. De los elementos seleccionados 2 corresponden con elementos de alto valor y 22 aleatorios. Para esta muestra solicitamos la confirmación de los datos relativos a las funciones y tareas efectivas desarrolladas en el programa, el tipo de contratación y condiciones de trabajo (Horario, jornada y lugar de trabajo), salario percibido e impresión general sobre la prestación del servicio, sin encontrar excepciones.

- d) Revisión de la Memoria económica abreviada que abarcó la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, comprobando los extremos que se indican a continuación y constatando la correcta aplicación de los fondos recibidos a la efectiva realización del programa y actividades objeto de subvención.
- 1) Que la información económica contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, que se detalla como anexo 1 . Se ha agrupado y totalizado en los mismos términos y con la misma nomenclatura previstos en el plan de financiación de la Orden de concesión, con el siguiente resumen:

Total gastos del proyecto	Subvención concedida	Elegible
Gastos de personal	235.781,40	235.104,30
Gastos corrientes	60.239,90	60.828,52
Gastos de actividades		
TOTAL GASTOS	296.021,30	295.932,82

Se ha producido una desviación de 88,48 euros entre el presupuesto y los gastos finales de la ejecución de las actividades.

- 2) Que FITAPA dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la LGS y de su pago (en el caso de los pagos efectuados mediante cheque se ha verificado el cobro y la salida efectiva del dinero de la cuenta del beneficiario).
- 3) Que los documentos originales que soportan los gastos cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.



- 4) Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y la elección del proveedor ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- 5) Que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

INGRESOS

Subvención Consejería Igualdad	296.021,30
GASTOS	
Personal contratado sueldos y salarios (67 personas monitoras/coordinadoras)	91.922,97
Personal contratado Seguridad Social (67 personas monitoras/coordinadoras)	32.676,93
Subcontratación empresa actividades (71 personas monitoras, 3 meses)	110.504,40
	235.104,30
Gastos corrientes	
Gastos asesoría Laboral	9.109,98
Gastos Riesgos Laborables	3.263,50
Gastos materiales fungibles	38.234,19
Gastos de alquiler material deportivo	9.630,00
Gastos auditoría	590,85
	60.828,52
Suma total gastos	295.932,82
<i>Desviación</i>	<i>88,48</i>

- 6) En relación a la subcontratación parcial, con terceros GRUPO TAFOR CANARIAS SL de parte de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, hemos solicitado del beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados. Dicha declaración incluyó una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del citado artículo.
 - 7) Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- e) Hemos obtenido de la entidad beneficiaria una declaración donde se indica que no han obtenido otras ayudas o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada. Hemos realizado otras comprobaciones y no se ha encontrado ninguna situación de concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - f) Existe un remanente de subvención no aplicada de 88,48 euros que el beneficiario debe proceder a su reintegro al órgano concedente.



- g) He verificado que en la declaración de gastos no se relaciona ninguno por importe superior a 1.000,00 euros que fuera abonado en efectivo de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, y que el importe total de gastos abonados en efectivo no supera los 3.000 euros, tal y como se establece en la Orden 1458/2022 de concesión de la subvención.
- h) Obtuvimos una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- i) La federación beneficiaria no dispone de informe de auditoría de cuentas por no estar obligada a ello.

4. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

5. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

6. Como resultado de los procedimientos realizados, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la **FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FITAPA)** para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores.

7. Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad) del Gobierno de Canarias, sin nuestro consentimiento escrito previo y bajo las limitaciones que se indiquen.

8. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

AUDITORES, CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES, S.L.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S1362

C/ Monte dos Postes, nº8 Bajo, Santiago de Compostela

Abraham Rodríguez García

Inscrito en el ROAC con el nº 21685



Anexo 1 Relación de gastos

Tipo de gasto	Núm. Factura	Fecha Factura	Proveedor	Concepto	Importe sin IVA	IVA	Retención	Total fras	Forma de Pago	Fecha Pago
Gastos materiales fungibles	222008386	30/11/2022	ENREYMAR S.L	material escolar	5.885,48	196,49	0,00	6.081,97	CARG.CHEQUE 800997	01/12/2022
Gastos de alquiler material deportivo	0015/2022	25/11/2022	GRUPO ALBEADA SERVICIOS INTEGRALES S.L	ALQUILER MATERIAL DEPORTIVO	9.000,00	630,00	0,00	9.630,00	CARG.CHEQUE 800995	02/12/2022
Gastos materiales fungibles	F-IG2041	20/12/2022	NAYRA VELAZQUEZ RODRIGUEZ 78612695Y	material escolar	945,03	0,00	0,00	945,03	CARG.CHEQUE 801000	21/12/2022
Gastos materiales fungibles	100	21/12/2022	VANESSA CABRERA ROSQUETE 78622465R	material escolar	9.952,11	0,00	0,00	9.952,11	CARG.CHEQUE 800999	21/12/2022
Gastos materiales fungibles	FAC00125	05/12/2022	GRUPO ALONFE S.L SERVICIOS DE OFICINA E INFORMATICA	MATERIAL ESCOLAR	9.419,70	659,38		10.079,08	CARG.CHEQUE 801021	28/12/2022
Gastos Riesgos Laborables	22006772-N	31/12/2022	LABORAL RISK SLU	Prevención de riesgos laborales	3.050,00	213,50		3.263,50	LABORAL RISK SERV	28/12/2022
Gastos asesoría Laboral	905/2022	30/12/2023	Mario Pérez González	Asesoramiento área laboral	2.838,00	198,66	425,70	3.036,66	MARIO PEREZ GLEZ.	01/01/2023
Gastos asesoría Laboral	105/2023	30/01/2023	Mario Pérez González	Asesoramiento área laboral	2.838,00	198,66	425,70	3.036,66	MARIO PEREZ GLEZ.	01/02/2023
Gastos materiales fungibles	2023-0003	17/02/2023	DURBECAN SERVICIOS S.L	MATERIAL ESCOLAR	4.593,69	331,31	0,00	4.925,00	CARG.CHEQUE 801033	20/02/2023
Gastos materiales fungibles	F-7/2023	30/01/2023	DPS LEGAL TECH S.L	MATERIAL ESCOLAR	5.842,06	408,94	0,00	6.251,00	CARG.CHEQUE 801032	22/02/2023
Gastos asesoría Laboral	141/2023	28/02/2023	Mario Pérez González	Asesoramiento área laboral	2.838,00	198,66	425,70	3.036,66	MARIO PEREZ GLEZ.	01/03/2023
Gastos auditoría	A2304 53	25/04/2023	AUDITORES CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES	AUDITORIA	590,85	0,00	0,00	590,85	TRANSFERENCIA	25/04/2023
					57.792,92	3.035,60	1.277,10	60.828,52		



Tipo de gasto	Núm. Factura	Fecha Factura	Proveedor	Concepto	Importe sin IVA	IVA	Retención	Total fras	Forma de Pago	Fecha Pago
Subcont ratación	FA202300 00150	28/02/2023	GRUPO TAFOR CANARIAS S.L	servicio de formación en diferentes centros educativos de la isla de Tenerife mes diciembre 2022 (contratación de 71 monitores/as durante 3 meses de servicio para ofrecer actividades en centros educativos en la isla de Tenerife)	36.834,80	0,00	0,00		CARG.CHEQUE 801023	03/01/2023
				servicio de formación en diferentes centros educativos de la isla de Tenerife mes enero 2023.(contratación de 71 monitores/as durante 3 meses de servicio para ofrecer actividades en centros educativos en la isla de Tenerife)	36.834,80	0,00	0,00	73.669,60	CARG.CHEQUE 801025	09/02/2023
Subcont ratación	FA202300 00100	11/04/2023	GRUPO TAFOR CANARIAS S.L	servicio de formación en diferentes centros educativos de la isla de Tenerife mes FEBRERO 2023 (contratación de 71 monitores/as durante 3 meses de servicio para ofrecer actividades en centros educativos en la isla de Tenerife)	36.834,80	0,00	0,00	36.834,80	CARG.CHEQUE 801035	16/03/2023
					110.504,40	0,00	0,00	110.504,40		



Datos	Mes	Salario bruto	Ret. IRPF	Ret. SS	Total Ret.	Datos	Mes	Salario bruto	Ret. IRPF	Ret. SS	Total Ret.
462****2Y	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	511****9M	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77
786****2C	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	540****3L	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77
433****0L	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	420****1Q	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77
438****2J	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	788****9S	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81
Y22****6J	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	540****9P	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77
511****7R	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****4P	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77
713****2S	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	457****4E	Dic.	179,23	3,58	11,47	15,05
786****3B	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	462****0Q	Dic.	94,34	1,89	6,03	7,92
790****1M	Dic.	122,63	2,45	7,84	10,29	X86****7H	Dic.	150,93	3,02	9,65	12,67
511****9Q	Dic.	1.510,01	30,20	96,64	126,84	790****0B	Dic.	122,63	2,45	7,84	10,29
540****3N	Dic.	66,04	1,32	4,23	5,55	541****9M	Dic.	122,63	2,45	7,84	10,29
495****8B	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	462****2Y	Enero	224,57	0,00	18,99	18,99
717****1S	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****2C	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
459****6J	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	433****0L	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
047****4W	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	438****2J	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
540****2L	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	Y22****6J	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
541****1P	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	511****7R	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
458****8W	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	713****2S	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
786****0L	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****3B	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
511****5K	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	511****9Q	Enero	1.510,01	30,20	98,15	128,35
786****5Z	Dic.	1.510,01	30,20	96,64	126,84	495****8B	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
541****9D	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	717****1S	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
462****5S	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	459****6J	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
434****5Q	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	047****4W	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
786****4Q	Dic.	1.510,01	30,20	96,64	126,84	540****2L	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
541****7Y	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	541****1P	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
531****2W	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	458****8W	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
511****6L	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****0L	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
540****8B	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	511****5K	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
788****1E	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	786****5Z	Enero	1.510,01	30,20	98,15	128,35
438****3E	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	541****9D	Enero	179,23	0,00	11,65	11,65
433****1A	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	462****5S	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
540****3R	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	434****5Q	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
434****0X	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****4Q	Enero	1.510,01	30,20	98,15	128,35
786****5A	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	541****7Y	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
787****8J	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	531****2W	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
786****7V	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	511****6L	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
334****3A	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	540****8B	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
057****5G	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	788****1E	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
420****0G	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	438****3E	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
790****2S	Dic.	1.510,01	30,20	96,64	126,84	433****1A	Enero	282,99	0,00	19,00	19,00
211****8K	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	540****3R	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
422****7W	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	434****0X	Enero	179,23	0,00	11,65	11,65
511****9Z	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****5A	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
511****5F	Dic.	66,04	1,32	4,23	5,55	787****8J	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
786****2F	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****7V	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
787****4Z	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	334****3A	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
792****5K	Dic.	235,84	4,72	15,09	19,81	057****5G	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
090****8Z	Dic.	188,67	3,77	12,08	15,85	420****0G	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
541****9W	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	790****2S	Enero	805,33	16,11	52,36	68,47
511****6M	Dic.	1.510,01	30,20	96,64	126,84	211****8K	Enero	232,95	0,00	18,70	18,70
511****8A	Dic.	1.510,01	30,20	96,64	126,84	422****7W	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
458****6A	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	511****9Z	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
790****3K	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	786****2F	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
420****2A	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	787****4Z	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
790****2B	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	792****5K	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
540****3S	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	090****8Z	Enero	84,89	0,00	5,51	5,51
541****2Y	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	541****9W	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
511****8S	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	511****6M	Enero	1.510,01	0,00	98,15	98,15
420****4L	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	511****8A	Enero	1.510,01	30,20	98,15	128,35
790****4X	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	458****6A	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
511****6W	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	790****3K	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39
788****8Q	Dic.	282,99	5,66	18,11	23,77	420****2A	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39



Datos	Mes	Salario bruto	Ret. IRPF	Ret. SS	Total Ret.	Datos	Mes	Salario bruto	Ret. IRPF	Ret. SS	Total Ret.
790****2B	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	788****1E	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
540****3S	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	438****3E	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
541****2Y	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	433****1A	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
511****8S	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	540****3R	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
420****4L	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	786****5A	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
790****4X	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	787****8J	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
511****6W	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	786****7V	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
788****8Q	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	334****3A	Febrero	122,63	0,00	7,96	7,96
511****9M	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	057****5G	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
540****3L	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	420****0G	Febrero	404,28	0,00	32,12	32,12
420****1Q	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	211****8K	Febrero	267,17	0,00	29,26	29,26
788****9S	Enero	207,52	0,00	13,49	13,49	422****7W	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
540****9P	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	511****9Z	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
786****4P	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	786****2F	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
457****4E	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	787****4Z	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
X86****7H	Enero	94,34	0,00	6,12	6,12	792****5K	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
790****0B	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	541****9W	Febrero	414,21	0,00	36,08	36,08
541****9M	Enero	282,99	0,00	18,39	18,39	511****6M	Febrero	2.205,58	0,00	143,35	143,35
786****9V	Enero	1.510,01	30,20	98,15	128,35	511****8A	Febrero	3.212,11	44,12	143,35	187,47
459****5P	Enero	216,97	0,00	14,11	14,11	458****6A	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
444****7V	Enero	207,52	0,00	13,49	13,49	790****3K	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
458****8B	Enero	179,23	0,00	11,65	11,65	420****2A	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
511****1W	Enero	122,63	0,00	7,96	7,96	790****2B	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
790****6K	Enero	122,63	0,00	7,96	7,96	540****3S	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
788****9S	Enero	402,66	8,05	26,17	34,22	541****2Y	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
422****4Q	Enero	18,87	0,00	1,37	1,37	511****8S	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
462****2Y	Febrero	278,81	0,00	29,78	29,78	420****4L	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
786****2C	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	790****4X	Febrero	132,06	0,00	8,58	8,58
433****0L	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	511****6W	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
438****2J	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	788****8Q	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
511****7R	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	511****9M	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
713****2S	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	540****3L	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
786****3B	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	420****1Q	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
511****9Q	Febrero	2.205,58	44,12	143,35	187,47	788****9S	Febrero	1.879,17	37,58	122,15	159,73
495****8B	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	540****9P	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
717****1S	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	786****4P	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
047****4W	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	457****4E	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
540****2L	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	790****0B	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
541****1P	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	541****9M	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02
458****8W	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	786****9V	Febrero	3.194,52	42,74	138,91	181,65
786****0L	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	459****5P	Febrero	318,70	0,00	31,02	31,02
511****5K	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	444****7V	Febrero	318,03	0,00	31,02	31,02
786****5Z	Febrero	2.205,58	44,12	143,35	187,47	458****8B	Febrero	316,01	0,00	31,02	31,02
462****5S	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	511****1W	Febrero	311,96	0,00	28,51	28,51
434****5Q	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	790****6K	Febrero	311,96	0,00	28,51	28,51
786****4Q	Febrero	2.205,58	44,12	143,35	187,47	422****4Q	Febrero	304,55	0,00	25,98	25,98
541****7Y	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	791****7Y	Febrero	303,20	0,00	25,98	25,98
531****2W	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02	438****4X	Febrero	161,71	0,00	14,86	14,86
540****8B	Febrero	323,42	0,00	31,02	31,02						

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN CORRESPONSABLES EN CANARIAS EJERCICIO 2022

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

(*) Campos obligatorios

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad o razón social (*)

CIF (*)

Federación Interinsular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado	G38040176
----------------------------------------------------------------------------------	-----------

Nombre de vía (*)

Número (*)

Calle Gara y Jonay	
--------------------	--

Bloque

Portal

Piso

Puerta

Complemento a la dirección

--	--	--	--	--

Localidad

País (*)

Santa Cruz de Tenerife	España
------------------------	--------

Código Postal (*)

Provincia (*)

Municipio (*)

38010	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
-------	------------------------	------------------------

1.2 DATOS DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto (*)

Plan Corresponsable. Actividades Extraescolares.

Importe concedido (*)

Importe ejecutado (*)

296.021.30€	296.021.30€
-------------	-------------

Línea de actuación	Nuevo (*)	Continuidad (*)
<input type="checkbox"/> Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad		
<input type="checkbox"/> Acompañamiento en recursos de proximidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Acompañamiento en traslado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Cuidado en servicios públicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Cuidado en domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Creación de empleo de calidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Periodo de ejecución del Proyecto	Fecha de inicio (*)	Fecha de finalización (*)
Trimestral	01/12/2022	28/02/2023

1.3 RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (*)	Documento (*)	Relación con la entidad (*)
NIF/NIE	45523724P	PRESIDENTE

Nombre / Nombre elegido	(*) Primer apellido	(*) Segundo apellido
José Manuel	Delgado	González

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
	622692099	fitapa@fitapa.org

(*) El nombre elegido conforme al artículo 7.3 de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y o discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Ámbito de actuación territorial que abarca el proyecto:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ISLA	MUNICIPIO
Comunidad Autónoma de Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	Totalidad de la isla

3.2 PERFILES SOCIALES DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS

Perfiles sociales de las familias beneficiarias (cumplimentar todas las casillas que sean necesarias en el caso de otros perfiles no identificadas en el presente cuadro)	Número de familias con dicho perfil
Con personas adultas a cargo de menores, situación de alta laboral	286 familias
Con personas adultas a cargo de menores, en situación de desempleo perceptoras de la PCI	120 familias
Con personas adultas a cargo de menores con necesidad de realización de acciones formativas o en proceso de búsqueda activa de empleo	89 familias
Con personas adultas a cargo de menores, en situación de desempleo como colectivo con especial vulnerabilidad	80 familias
Con mujer adulta a cargo víctima de violencia de género	58 familias
Personas adultas a cargo de menores con más responsabilidades de cuidado a otros miembros de la familia	
Familias monomarentales	79 familias
Familias monoparentales	128 familias
Familias numerosas	50 familias
Familias biparentales	207 familias
Familias homoparentales	

¿Se ha garantizado el acceso prioritario a la bolsa de cuidado a los colectivos descritos en el Plan? (*)

¿Cómo?

Sí, a través de las inscripciones y documentos justificativos necesarios.

3.3 PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS EN LA CREACIÓN DE EMPLEO.

En relación con las personas contratadas:

Contrataciones

Número de personas profesionales contratadas	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	TOTAL
138 personas	106	32	0	138

Número de personas beneficiarias o participantes directas por la creación de empleo en las actividades del proyecto

Criterio preferente	Hombres (*)	Mujeres (*)	Personas No Binarias (*)	TOTAL PERSONAS EMPLEADAS
Mujeres víctimas de violencia de género		5		5
Mujeres mayores de 52 años demandantes de empleo		9		9
Mujeres mayores de 45 años demandantes de empleo		5		5
Mujeres menores de 45 años en situación de desempleo de larga duración		10		10
Mujeres trans				
Personas intersexuales				
Jóvenes hasta 30 años	28	52		80
Otros	4	25		29
			TOTAL	138

Captación

Medio de captación (señalar todo lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Oferta a través del Servicio Canario de Empleo <input type="checkbox"/> Apertura de bolsa de empleo de la propia entidad <input checked="" type="checkbox"/> Utilización de bolsa de empleo de la entidad preexistente <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Oferta empleo a través de Redes Sociales

Selección

Instrumentos para la selección (señalar todo lo implementado)
<input checked="" type="checkbox"/> Méritos y documentación que acredite situaciones sociales procedentes como criterio preferente <input type="checkbox"/> Prueba objetiva <input checked="" type="checkbox"/> Entrevista personal <input type="checkbox"/> Otros:

Perfiles profesionales

Perfiles profesionales (cumplimentar todas las casillas que sean necesarias en el caso de otras profesiones no identificadas en el presente cuadro)	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
Educación Infantil	20	3		
Animación Sociocultural y Turística	21	4		
Enseñanza y Animación Socio-Deportiva	9	10		
Integración social	9	3		
Monitorado de Ocio y Tiempo libre	26	12		
Auxiliar en Educación Infantil o Jardín de Infancia	17			
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	4			
Coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil				
			TOTAL	138

3.4 ACCIONES FORMATIVAS

Número de personas beneficiarias directas en los planes de formación y cuidados.

Isla	Municipio	Edad 18-30	Edad 31-64	Edad + 65	Total Mujeres (*)	Total Hombres (*)	Total Personas No binarias (*)	Instrumento de verificación
Total								

(*) Entendiendo por hombres, mujeres, y personas no binarias, conforme a su identidad de género sentida, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

4. OBJETIVOS PREVISTOS, GRADO DE CONSECUCCIÓN Y DESVIACIONES RESPECTO A LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS

Objetivos generales (Nº 1; 2; 3...)	Objetivos específicos (Nº 1.1; 1.2; 1.3...)	Grado de consecución / Descripción cualitativa
Garantizar servicios escolares complementarios y gratuitos al alumnado	Ofrecer actividades lúdicas y deportivas. Desarrollar habilidades y destrezas a través de dichas actividades.	9/10
Servir como apoyo a los/as familiares en la educación de los/as niños/as	Prestar un espacio seguro y de aprendizaje al alumnado.	10/10

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Número de personas beneficiarias o participantes directas en las actividades del proyecto y desagregadas por sexo/género

Denominación de la actividad (N.º 1.1.1; 1.1.2; 2.1.1; 2.1.2...)	Fecha inicio	Fecha final	N.º de personas beneficiarias de la actividad ¹			Total
			Mujer	Hombre	Persona no binaria	
ACTIVIDADES EDUCATIVAS						
AOYO ESCOLAR	01/12/2022	28/02/2023	248	198		446
WE PLAYED IN ENGLISH	01/12/2022	28/02/2023	193	137		330
ART&CRAFT	01/12/2022	28/02/2023	105	121		226
ANIMACION A LA LECTURA	01/12/2022	28/02/2023	99	56		104
ROBÓTICA	01/12/2022	28/02/2023	121	149		270
INFORMÁTICA	01/12/2022	28/02/2023	51	60		111
ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
PSICOMOTRICIDAD	01/12/2022	28/02/2023	77	60		137
BAILE MODERNO	01/12/2022	28/02/2023	190	101		291
PATINAJE	01/12/2022	28/02/2023	69	50		119
KARATE	01/12/2022	28/02/2023	52	43		95
FUTBOL SALA	01/12/2022	28/02/2023	77	91		168
PREDEPORTE	01/12/2022	28/02/2023	108	100		208
BALONCESTO	01/12/2022	28/02/2023	120	106		226
VOLEIBOL	01/12/2022	28/02/2023	58	32		90
AJEDREZ	01/12/2022	28/02/2023	43	61		94

¹ Especificar cuando las personas beneficiarias de las actividades son distintas en las diferentes actividades.

<i>ACTIVIDADES LÚDICAS</i>						
TEATRO Y EXPRESIÓN CORPORAL	01/12/2022	28/02/2023	201	195		396
TÍTERES Y CUENTACUENTOS	01/12/2022	28/02/2023	126	103		229
JUEGOS TRADICIONALES	01/12/2022	28/02/2023	36	74		110
MÚSICA Y MOVIMIENTO	01/12/2022	28/02/2023	253	102		355
MANUALIDADES	01/12/2022	28/02/2023	201	255		456
PINTURA Y DIBUJO	01/12/2022	28/02/2023	174	94		268
RECICLAJE	01/12/2022	28/02/2023	79	96		175
JUEGOS DIRIGIDOS	01/12/2022	28/02/2023	29	64		93
COCINA	01/12/2022	28/02/2023	129	85		214

6. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DISEÑADOS Y SUS RESULTADOS EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

RELACIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO Y ACTIVIDAD

Objetivos generales (N° 1; 2; 3...)	Objetivo específico (N.º1, 1, 2, 1...)	Actividad (N.º 1.1.1, 2.1.1,...)	Indicador (N.º 1.1.1.a, 2.1.1.a,...)	Resultado esperado	Resultado conseguido	Grado de consecución (Alto 80-100%; Medio 40-80%; Bajo, menos del 40%)	Desviaciones respecto a los objetivos perseguídos
N° 1. Garantizar servicios escolares complementarios y gratuitos al alumnado.	N° 1.1: Ofrecer actividades lúdicas y deportivas.	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Grado de satisfacción con la actividad impartida	7/10	9/10	Alto (80-100%)	
				8/10	10/10	Alto (80-100%)	
N° 2: Servir como apoyo a los/as familiares en la educación de los/as niños/as	N° 1.2: Desarrollar habilidades y destrezas a través de dichas actividades.		Grado de satisfacción con los/as monitores/as	8/10	8/10	Alto (80-100%)	
				8.5/10	8/10	Alto (80-100%)	
N° 1. Garantizar servicios escolares complementarios y gratuitos al alumnado.	N° 2.1: Prestar un espacio seguro y de aprendizaje al alumnado.		Impacto de la actividad en el/la menor	7/10	9/10	Alto (80-100%)	
				8/10	10/10	Alto (80-100%)	
N° 2: Servir como apoyo a los/as familiares en la educación de los/as niños/as	N° 1.2: Desarrollar habilidades y destrezas a través de dichas actividades.		Grado de satisfacción con los/as monitores/as	8/10	10/10	Alto (80-100%)	
				8/10	10/10	Alto (80-100%)	

	seguro y de aprendizaje al alumnado.		Impacto de la actividad en el/la menor	8.5/10	8/10	100%	
Nº 1. Garantizar servicios escolares complementarios y gratuitos al alumnado.	Nº 1.1: Ofrecer actividades lúdicas y deportivas. Nº 1.2: Desarrollar habilidades y destrezas a través de dichas actividades.	ACTIVIDADES LÚDICAS	Grado de satisfacción con la actividad impartida Grado de satisfacción con los/as monitores/as	7/10 8/10	9/10 10/10	Alto (80-100%) Alto (80-100%)	
Nº 2: Servir como apoyo a los/as familiares en la educación de los/as niños/as	Nº 2.1: Prestar un espacio seguro y de aprendizaje al alumnado.		Impacto de la actividad en el/la menor	8.5/10	8/10	Alto (80-100%)	

7. EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Tipos de evaluación, técnicas e instrumentos, momentos de su aplicación (inicio, durante, final). Se aconseja especificar la evaluación por actividad o grupos de actividades desarrolladas.

Actividad	Metodología	Instrumento	Momento de aplicación
<i>ACTIVIDADES EDUCATIVAS</i>	Mixta (cualitativa y cuantitativa)	Cuestionario de satisfacción	Final
<i>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</i>	Mixta (cualitativa y cuantitativa)	Cuestionario de satisfacción	Final
<i>ACTIVIDADES LÚDICAS</i>	Mixta (cualitativa y cuantitativa)	Cuestionario de satisfacción	Final

8. EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

- Respecto al Objetivo **FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS CON NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE 0 A 14 AÑOS INCLUSIVE, DESDE UN ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:**

Valore de 1 a 10 en qué medida el proyecto ha favorecido la conciliación familiar:

9/10

¿Cómo han mejorado las condiciones de vida de las familias?

El proyecto ha otorgado a las familias la posibilidad de incluir a los/as menores en ciertas actividades que por diversas cuestiones de diferentes índoles, los/as menores no podían acudir anteriormente. Este es un servicio educativo complementario que aporta una ayuda a las familias, donde muchas veces el horario de los centros se complementa con el laboral, y le es imposible a los/as familiares acudir a recoger a los/as menores.

¿En qué aspectos han mejorado las condiciones de vida de los y las menores?

Los/as menores han podido participar y ser protagonistas de otro tipo de actividades, donde el factor educativo ha estado presente. Con estas el factor social, educativo y de ocio han sido los pilares fundamentales en los que los/as niños/as han podido disfrutar de las actividades, en un ambiente agradable donde la prioridad ha sido la inclusión y participación del alumnado.

Valore de 1 a 10 en qué medida el proyecto ha favorecido la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias

10/10

¿Cómo se ha favorecido la igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias?

Durante el desarrollo de la totalidad del proyecto, las actividades han promovido los valores de respeto, igualdad e inclusión. Para ello los/as monitores/as se han basado en estos tres principios como el quehacer de las actividades, haciendo de ellas un lugar seguro donde todos/as pudiesen expresarse libremente y encontrarse en un lugar seguro y confortable.

Valore de 1 a 10 en qué medida el proyecto ha propiciado la inclusión y la diversidad social

9/10

¿De qué manera el proyecto ha propiciado la inclusión y la diversidad social?

El proyecto ha favorecido a la participación e inclusión de los diversos colectivos. Durante el proyecto, han sido participe sin ningún tipo de discriminación, colectivos de toda índole además de todo tipo de alumnado con necesidades educativas.

¿Qué propuestas podrían fomentar la conciliación, la igualdad y la diversidad en el municipio?

El desarrollo de actividades comunes para fomentar y mejorar la relación familia escuela.

¿Hay acciones que se hayan realizado para favorecer los encuentros intergeneracionales y el trabajo en comunidad?

No Sí

Indicar que acciones se han realizado para favorecer los encuentros intergeneracionales y el trabajo en comunidad

- En relación con el objetivo CREAR EMPLEO DE CALIDAD EN EL SECTOR DE LOS CUIDADOS:

La entidad pública o privada ha aplicado un convenio colectivo sectorial	No	Sí
La entidad pública o privada ha aplicado un Plan de igualdad conforme a la Ley Orgánica 3/2007	No	Sí
La entidad pública o privada ha aplicado un protocolo contra el acoso en el trabajo	No	Sí
La entidad pública o privada garantiza la igual remuneración entre mujeres, hombres y personas no binarias	No	Sí
El personal implicado en la implementación del Plan Corresponsables ha recibido la formación propuesta por la Viceconsejería de Igualdad	No	Sí
Valore de 1 a 10 en qué medida el proyecto ha generado empleo de calidad en el sector de los cuidados.	9/10	

¿En qué sentido se ha generado empleo de calidad?

El proyecto ha supuesto una mejora, sobre todo, en la calidad de vida de los/as menores. Los/as niños/as han estado atendidos/as durante las horas de las actividades de la mejor manera posible, dándole los cuidados, ayudas y protección necesaria. Además, se les ha otorgado las necesidades que requerían en cada momento, tanto físicas como emocionales, poniendo el foco y dándole la importancia que tienen en la sociedad. Con lo cual, el empleo ha generado a los/as menores una mejora en su calidad de vida. En adición, ha permitido a los/as trabajadores/as mejorar y aprender tanto profesional como personalmente la trabajar con los/as menores, teniendo la oportunidad de realizar diversas actividades con ellos/as, por ejemplo. Además, han podido añadir a su formación técnicas e instrumentos de cómo trabajar con personas NEAE y NEE, aportando una mayor riqueza y efectividad en técnicas y metodología teórica anteriormente estudiada.

Valore de 1 a 10 en qué medida el proyecto ha propiciado el empleo de colectivos con dificultades de inserción laboral.

7/10

¿Cómo se ha realizado el reclutamiento y la selección de perfiles prioritarios?

Para darle prioridad a este perfil profesional, se realizó una búsqueda de personal exhaustiva, buscando personal que se ajustará al perfil solicitante. Entre las condiciones, destacaba sobre las demás, este tipo de colectivo de dificultad en la inserción laboral con formación en el campo educativo. Este requisito se plasmaba en ser estudiante y/o graduado/a en Magisterio Infantil, Magisterio Primaria o Pedagogía. Además de tener estudios o cursas otro tipo de titulaciones como por ejemplo Integración Social, Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, entre otras. Esto tenía como finalidad querer conformar un equipo de trabajo lo más homogéneo posible con el fin de responder a todas las necesidades de los/as menores de la mejor manera posible.

Valore de 1 a 10 si el proyecto ha incrementado el perfil formativo de las personas contratadas.

5/10

¿Se han realizado acciones de formación?

No **Si**

¿Qué propuestas concretas mejorarían el empleo de calidad en el sector de los cuidados?

Una de las propuestas que mejoraría el empleo de los/as monitores/as que desarrollaron su actividad, sería darles una mayor formación en el cuidado de alumnado con necesidades educativas especiales (NEE y NEAE). Debido al crecimiento exponencial que existe de alumnado con necesidades educativas, y aunque los/as monitores/as actuaron con una gran eficacia con ellos/as, se podría mejorar dicha tarea aportándoles previamente al inicio del trabajo y/o durante el mismo una formación sobre cómo actuar con alumnado NEAE, donde poder incrementar las estrategias para trabajar con ellos/as.

- En relación al Objetivo IMPULSAR UN PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL CUIDADO:

Valore de 1 a 10 qué grado de impacto cree que ha tenido el Plan de Comunicación.	9/10	
¿Se podría mejorar el reconocimiento social del cuidado?	No	Sí
Valore de 1 a 10 la campaña de difusión del Plan Corresponsables a nivel autonómico	8/10	
¿Se podría mejorar la campaña?	No	Sí

9. ACTUACIONES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

9.1 ¿El Plan de Comunicación se ha diseñado desde el lenguaje inclusivo, en consonancia con la Guía "Comunicar en tiempos de Igualdad y Diversidad"? ([Guia_Igualdad.pdf](#) (gobiernodecanarias.org)).

Sí, puesto que todo tipo de difusión del programa, actividades y búsqueda de empleo se ha realizado desde un punto de vista inclusivo, integrando y teniendo en cuenta a todos los colectivos y/ situaciones y realidades sociales.

9.2 ¿El Plan de Comunicación se ha diseñado con imágenes inclusivas, conforme a la Guía "Comunicar en igualdad"? (Guía Comunicar en Igualdad).

Sí, puesto que todo tipo de imagen publicada se ha realizado desde un punto de vista inclusivo, integrando y teniendo en cuenta a todos los colectivos y/ situaciones y realidades sociales. Además, se han publicado imágenes donde el sexismo y estereotipos han desaparecido, apareciendo e incluyendo a todos/as por igual.

9.3 Actividades de información y Publicidad del programa

Actividades de información y Publicidad del Programa	Número	Descripción de la actividad	Número de personas participantes o beneficiarias			
			Hombre	Mujer	No Binario	Total
Publicidad de prensa escrita						
Publicidad en prensa digital						
Radio	1	Promoción y publicitación del proyecto y actividades del mismo.				
Televisión						
Redes Sociales	3	Publicitación de las actividades realizadas en los diferentes centros				
Publicaciones	50	Publicitación de las actividades realizadas en los diferentes centros				
Páginas Web	1	Publicitación de las actividades realizadas en los diferentes centros				
Organización eventos de promoción						
Intervención eventos de promoción						
Actividades formativas						
Cartelería, folletos, etc.	100	Publicitación de las actividades realizadas en los diferentes centros				
Otras (Especificar)						

10. RECURSOS. (Descripción de los recursos empleados en la ejecución del proyecto)

Recursos humanos que intervinieron en el proyecto

Número de personas	Tipo De Personal	Denominación Puesto de trabajo/ Ocupación	Titulación Académica/ Cualificación Profesional Acreditada/ Competencias Profesionales Acreditadas (Ver Anexo)	Funciones	N.º h/semana (*)	N.º h/meses (*)	N.º de Meses imputados	N.º Total Horas De Dedicación al Proyecto (*)	Relación contractual	Suficiente o Insuficiente
	Directo Indirecto								Persona ya Contratada Persona contratada para el proyecto Persona Voluntaria Persona Subcontratada	
67	Directos	Monitor/a de ocio y tiempo libre Coordinador/a educativo/a	Grado de Magisterio Educación Infantil Grado de Magisterio Educación Primaria Animación Sociocultural y turística Enseñanza y Animación Socio deportiva Integración Social Monitor/a de ocio y tiempo libre. Auxiliar en Educación Infantil o Jardinería de Infancia Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil Coordinación de actividades de tiempo	Realización de actividades en función de la demanda de las AMPAS y centros. Funciones de coordinación entre AMPAS, centros y trabajadores. Responder y solucionar las necesidades de los demandantes, trabajadores/as y centros.	7:30 horas/semanales 40 horas/semanales	30 horas/mensuales 160 horas mensuales	3 meses	90 horas totales 480 horas totales	Persona Contratada	Suficiente

			libre infantil y juvenil							
--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

(*) Se deben consignar las horas efectivas de trabajo

Nota: El Convenio Colectivo Estatal del sector de Acción e Intervención Social, en su Art. 22, establece un total máximo de 1750 horas anuales de trabajo efectivo (145,83 h/mes- 33,65 h/semana)

Observaciones y/o incidencias en relación a los recursos humanos que intervinieron en el proyecto.

Inventario de equipamiento e instalaciones empleado en la ejecución del proyecto

Unidades	Concepto inventario	Estado: Suficiente o Insuficiente
MATERIAL ESCOLAR		
600 unidades	Cajas de lápices	Suficiente
600 unidades	Cajas de gomas	Suficiente
550 unidades	Cajas de afiladores	Suficiente
600 paquetes	Folios	Suficiente
600	Cajas de lápices de colores	Suficiente

paquetes		
700 paquetes	Cajas de rotuladores de colores	Suficiente
700 paquetes	Cajas de ceras de colores	Suficiente
200 rollos	Papel craft	Suficiente
300 unidades	Cajas de pegamentos	Suficiente
400 unidades	Cajas de tijeras	Suficiente
200 paquetes	Ojitos adhesivos	Suficiente
500 paquetes	Goma eva con purpurina	Suficiente
500 paquetes	Goma eva sin purpurina	Suficiente
200 paquetes	Limpiapiipas de colores varios	Suficiente
500 paquetes	Cartulinas tamaño folio	Suficiente
500 paquetes	Cartulinas grandes	Suficiente
500 paquetes	Folios de colores	Suficiente
250 unidades de cada color	Temperas de colores (rojo, azul, amarillo, naranja, blanco, negro y verde)	Suficiente
300 unidades	Cajas de cola Blanca	Suficiente
200 unidades	Purpurina liquida	Suficiente
400 paquetes	Plastilina	Suficiente
200 paquetes	Cartón pluma	Suficiente
300 paquetes	Cinta adhesiva	Suficiente
200 paquetes	Arcilla	Suficiente
400 paquetes	Papel de seda	Suficiente
350 paquetes	Papel celofán	Suficiente
200 unidades	Grapadora	Suficiente
500 paquetes	Grapas	Suficiente
300 unidades	Cajas de pinceles	Suficiente
800 unidades	Botes cristal	Suficiente
500 unidades	Tazas Blancas cerámica	Suficiente
100 unidades	Papel A4 Artwork	Suficiente

150 unidades	Rollo celofán transparente	Suficiente
MATERIAL DEPORTIVO		
250 unidades	Pelotas de goma espuma	Suficiente
350 unidades	Conos	Suficiente
350 unidades	Aros	Suficiente
80 unidades	Cuerdas	Suficiente
150 unidades	Pelotas de diferentes tamaños	Suficiente
60 unidades	Altavoz	Suficiente
200 unidades	Balón de Fútbol	Suficiente
200 unidades	Balón de baloncesto	Suficiente
200 unidades	Balón de voleibol	Suficiente
80 packs	Boliches	Suficiente
80 unidades	Trompos	Suficiente
50 packs	Bochas/bolas de Petanca	Suficiente

11. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Total gastos del proyecto	Subvención concedida	Financiación propia	Otras financiaciones	Total	Desviaciones
Gastos de personal	235.781,40 €	€	€	€	€
Gastos corrientes	60.239,90 €	€	€	€	€
Gastos de actividades	€	€	€	€	€
TOTAL GASTOS	296.021,30 €	0 €	0 €	0 €	0 €

Observaciones sobre la gestión/ejecución presupuestaria del proyecto indicando pertinencia/déficit del plan de financiación, ajustes y compensaciones realizadas, desviaciones, otras incidencias, etc.

12. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO

El proyecto realizado ha sido de gran ayuda para la totalidad de los/as participantes, tanto para los/as familias como los/as trabajadores/as y/o niños/as. Ellos/as han sido partícipes de las actividades, siendo protagonistas indiscutibles de las mismas, aportándoles un papel principal y dándole la importancia que se merecen en la sociedad actual. Para las familias ha supuesto una ayuda en la enseñanza y educación de los/as menores a través de actividades de ocio y tiempo libre. Además, dichas actividades han supuesto una ayuda horaria a los/as familiares, donde han podido coordinar las horas de trabajo con la de actividades, otorgando un lugar seguro a los/as menores.

Finalmente, y como propuesta de futuro, sería conveniente alargar el proyecto durante el transcurso del curso escolar con el fin de que los/as familiares pudieran obtener la ayuda durante todo el curso. Visto y comprobado la satisfacción tanto con el servicio como con los/as empleados/as, este proyecto es una ayuda primordial que las familias recogen con total satisfacción y necesidad y así lo hacen saber.

13. RELACIÓN DE ANEXOS

MATERIALES ELABORADOS PARA LA PUBLICIDAD. (Comunicación y Difusión del Programa, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, posteriormente modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre)

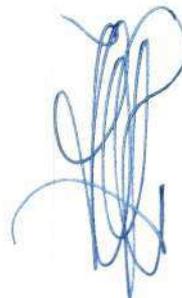
INFORMES MATERIALES producidos por el Programa (Materiales didácticos, informes de actividad, Informes de investigación...)

OTROS ANEXOS. Detallar

MEMORIAS EN LOS COLEGIOS

En Santa Cruz de Tenerife , a 28 de abril de 2023.

Firmante: José Manuel Delgado González



**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN
CORRESPONSABLES EN CANARIAS EJERCICIO 2022
ANEXO. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO SUBVENCIONADO**

N.º DE EXPEDIENTE:

CIF:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / ENTIDAD:

LÍNEA Y NOMBRE DEL PROYECTO: LÍNEA _____ NOMBRE PROYECTO:

A) GASTOS DE PERSONAL:

Indicar CNAE de la entidad: _____

N.º Orden	Nombre / Nombre Sentido (*)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Concepto	Total días alta	Mes de liquidación	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe Bruto imputado al proyecto (**)	Importe Bruto imputado a la subvención (***)	Importe Bruto imputado a financiación propia (****)	Importe Bruto imputado a otras fuentes de financiación (*****)	S.S. Empresa imputada al proyecto (**)	S.S. Empresa imputada a la subvención (***)	S.S. Empresa imputada a financiación propia (****)	S.S. Empresa imputada a otras fuentes de financiación (*****)	
				Nomina Liquidación y Finiquito														
TOTAL GASTOS DE PERSONAL																		

Notas:

- 1) En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaciones por despido y jubilaciones.
 - 2) Se deberá relacionar a cada persona con sus correspondientes meses, siendo importante poner los subtotales.
- (*) El nombre sentido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blinda la Ley 8/2014 de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transsexuales en Canarias, sin que esa circunstancia exonere de sus responsabilidades legales y civiles, de acuerdo con los datos registrales.
- (**) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.
- (***) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN DE GASTOS

Cód.	CONCEPTOS PARTIDAS/SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	DESVIACIONES	DESVIACIONES	CAUSA DESVIACION
		INICIALMENTE APROBADO	REFORMULADO APROBADO (*)	EJECUTADO	IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	IMPUTADO A FINANCIACIÓN PROPIA	IMPUTADO A OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	(€)	(%)		
A/	GASTOS DE PERSONAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
A.1.	GASTOS DE PERSONAL	125.877,00							600		
A.2	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS.	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
A.2.1.	MANUTENCIÓN										
A.2.2	ALOJAMIENTO										
A.2.3	DIETA COMPLETA										
A.2.4	TRANSPORTE										
A.2.4.1	TRANSPORTE AÉREO										
A.2.4.2	TRANSPORTE MARÍTIMO										
A.2.4.3	TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO										
A.2.4.4	KILOMETRAJE EN VEHICULO PROPIO										
A.2.4.5	OTROS										
B/	GASTOS DE MANTENIMIENTO LOCALES	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
B.1	ARRENDAMIENTOS	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
B.1.1	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES										
B.1.1	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES										
B.2	SUMINISTROS										
B.3	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN										
B.4	COMUNICACIONES										
B.5	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO LOCALES										
C/	GASTOS DE ACTIVIDADES	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
C.1	SUBCONTRATACIÓN	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
C.1.1	SUBCONTRATACIÓN PERSONAL AUTÓNOMO										

C.1.2	SUBCONTRATACIÓN EMPRESAS	TRABAJO	OTRAS														
C.2	GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO																
C.3	GASTOS ESPECIFICOS DE PROYECTO			51.127,69													
C.4	OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD																
C.5	GASTOS EXTRAORDINARIOS																
D.	GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN			7832,98													
E.	GASTOS DE AUDITORÍA DEL PROYECTO			590,95													
TOTAL GASTOS				295.932,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.288,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

(*) Rellenar en caso de que se hubiera reformulado presupuesto tras resolución provisional de la concesión de la subvención.

RESUMEN DE INGRESOS

PROCEDENCIA	IMPORTE PRESUPUESTADO (*)	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO
Subvención solicitada	296.031,30	295.932,82
Financiación propia		
Otras financiaciones		
TOTAL INGRESOS	296.031,30 €	295.932,82 €

(*) Deberán consignarse los importes presupuestados inicialmente y, en caso de que se hubiera reformulado el presupuesto, deberán indicarse los importes consignados en la reformulación.

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto.

En , Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de abril de dos mil veintitrés.

Firmantes : José Manuel > Delgado González



CODIFICACIÓN DE PARTIDAS/SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Cód.	DENOMINACIÓN
A)	GASTOS DE PERSONAL
A.1.	Gastos de personal propio y contratado para el proyecto.
A.2.	Gastos de viajes y dietas.
A.2.1.	Manutención
A.2.2	Alojamiento
A.2.3	Dieta completa
A.2.4	Transporte
A.2.4.1	Transporte aéreo
A.2.4.2	Transporte marítimo
A.2.4.3	Transporte urbano e interurbano
A.2.4.4	Kilometraje en vehículo propio
A.2.4.5	Otros
B)	GASTOS DE MANTENIMIENTO LOCAL/ES
B.1	Arrendamientos
B.1.1	Arrendamientos bienes inmuebles
B.1.1	Arrendamientos bienes muebles
B.2.	Suministros
B.3.	Reparación y conservación
B.4	Comunicaciones
B.5	Otros gastos de mantenimiento del/los local/es
C)	GASTOS DE ACTIVIDADES
C.1	Subcontratación
C.1.1	Subcontratación del personal autónomo
C.1.2	Subcontratación trabajos otras empresas
C.2	Gastos personal voluntario
C.3	Gastos específicos de cada proyecto
C.4	Otros gastos de actividad
C.5	Gastos extraordinarios
D)	GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
E)	GASTOS DE AUDITORÍA